



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cda. a Expte. N° 09/96 Letra C

Ciudad de Puerto Iguazu, 20 de diciembre de 1995.

ORDENANZA N° 02/96

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: LAS infracciones de tránsito que se especifican a continuación serán sancionadas con las multas en pesos detalladas de la siguiente manera:

DE LOS VEHICULOS DE TRANSP. PUBLICO:

- 1.- Por falta de inspección obligatoria mensual..... \$ 45.-
- 2.- Por falta de inspección obligatoria bimestral..... \$ 90.-
- 3.- Por negarse a prestar servicio..... \$ 50.-
- 4.- Por cobrar tarifas no autorizadas por el D.E.M. \$ 50.-
- 5.- Por negarse a otorgar recibo al pasajero..... \$ 45.-
- 6.- Por falta de logotipo, visera y n° identificat. \$ 45.-
- 7.- Por no notificar los cambios de unidad..... \$ 50.-
- 8.- Por transp. mas pasajeros de los que corresponde..... \$ 45.-
- 9.- Por ofrecer servicios en lugares no permitidos..... \$ 50.-
- 10.- Por presionar al usuario para que haga uso del serv. . \$ 45.-

DE LOS VEHICULOS EN GENERAL:

- 1.- Falta de extinguidor de incendios en transporte de carga o transporte de pasajeros, con su respectiva carga con fecha..... \$ 90.-
- 2.- Por negarse a exhibir la documentación del vehículo y/o registro habilitante para conducir..... \$ 50.-
- 3.- Conducir con registro de conductor y/o libreta sanitaria vencida..... \$ 45.-
- 4.- Estacionar en sentido contrario..... \$ 45.-
- 5.- Estacionar en lugares no permitidos..... \$ 45.-
- 6.- Por circular en contramano..... \$ 200.-
- 7.- Falta de respeto al funcionario..... \$ 100.-
- 8.- Agredir al funcionario en forma física o verbal..... \$ 200.-
- 9.- Cortar filas escolares, procesiones, desfiles, cortejos fúnebres o aglomeraciones de vehículos y/o personas... \$ 200.-
- 10.- Fuga y/o desobediencia al sibat..... \$ 100.-
- 11.- Conducir en estado de ebriedad..... \$ 300.-
- 12.- Conducir bajo los efectos de estupefacientes..... \$ 400.-

Carlos José Ravas
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Oficina de Entradas y Salidas	
Cada 10/12/95	
De 22	De 22
12	12
Pr	Pr

SERGIO ANDRES LICHOWSKI
Presidente



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

- 13.- Por estacionar dentro de la planta urbana vehículos pesados fuera del horario establecido \$ 50.-
- 14.- Por circulación de vehículos con carga en el radio urbano fuera del horario establecido \$ 50.-
- 15.- Por avanzar con semáforo en luz roja \$ 300.-
- 16.- Conducir vehículos /menores de la edad reglament. \$ 300.-
- 17.- Por exceso de velocidad \$ 100.-
- 18.- Por carga y descarga fuera del horario normal \$ 50.-
- 19.- Por falta de documentación (cédula verde del automotor y/o recibo de impuesto a parque automotor al día: \$ 45.-
- 20.- Falta de placa identificatoria \$ 45.-
- 21.- Por uso indebido de bocinas en zona urbana \$ 50.-
- 22.- Por falta de visibilidad en chapas patentes \$ 45.-
- 23.- Falta de luces reglamentarias por cada uno \$ 30.-
- 24.- Por circular y/o estacionar en vereda en forma total o parcial \$ 50.-
- 25.- Por transp. cargas en condiciones riesgosas \$ 50.-
- 26.- Por encandilar a los demás con luz alta \$ 50.-
- 27.- Por utilización de la vía pública para la disputa de carreras de vehículos (automotores, motos, y/o ciclomotor) \$ 200.-
- 28.- No guardar distancia reglamentaria al estacionar \$ 30.-
- 29.- Circulación de tractores oruga y otros ferrosos por calles o rutas pavimentadas \$ 100.-
- 30.- Motociclistas y/o triciclo, cuatriciclo sin casco \$ 45.-
- 31.- Falta de silenciador o alteración de del mismo \$ 50.-
- 32.- Cruce veloz en bocacalles y/o no respetar el paso de peatones por las mismas \$ 100.-
- 33.- Por no conservar la derecha en encrucijadas, virajes en puentes o alcantarillas, cambiar de dirección, disminuir bruscamente la velocidad y/o detener el vehículo con peligro hacia terceros \$ 50.-
- 34.- Por utilización de la vía pública con fines comerciales para el armado, arreglo y/o reparación de todo tipo de vehículos u otros trabajos análogos y/o compra-venta de automóviles en la vía pública por cada uno \$ 50.-
- 35.- Por interrumpir o perturbar el tránsito deteniendo el vehículo en la mitad de la calzada, o conducir a baja velocidad obstruyendo el normal desenvolvimiento del tránsito \$ 30.-
- 36.- Por no reducir la velocidad en encrucijadas, no ceder la prioridad de paso a los peatones, vehículos que no se presentan por la derecha o a vehículos de bomberos, ambulancias y/o policía, en cualquier circunstancia ... \$ 100.-
- 37.- Conducir con registro adulterado \$ 100.-
- 38.- Conducir estando inhabilitado por la justicia \$ 300.-
- 39.- Conducir sin registro y no estar habilitado y/o probar dentro de las 48 hs. \$ 45.-
- 40.- Salir del estacionamiento sin indicar la maniobra \$ 30
- 41.- No respetar las indicaciones de los inspectores \$ 50.-
- 42.- A aquellos reincidentes se les duplicará las infracciones de acuerdo a cada caso.-
- 43.- Al infractor que no hubiese abonado las multas reincidentes se les cancelará el carnet de conductor.-

Carice José Ravasi

Secretario

H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

SERGIO ANDRES LICHOWSKI

Presidente

Honorable Concejo Deliberante



Honorable Consejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

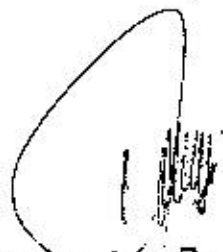
TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

ARTICULO 2º.- DESE, espla difusaitn por el término de 15 días a partir de la fecha de su promulgación por los medios locales de difusión antes de su puesta en vigencia.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, incl. "a" Regístrese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVASE




Carlos José Ravasi
Secretario
H. Consejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu


SERGIO ANDRÉS LECHOWSEY
Presidente
Honorable Consejo Deliberante